

# Política contra el trabajo infantil y forzado de SOSTENIBILIDAD 360 CONSULTORES

En SOSTENIBILIDAD 360 CONSULTORES manifestamos que no toleramos violaciones a los Derechos Humanos reconocidos en los diferentes instrumentos internacionales relacionados con la trata de personas y el trabajo infantil, por parte de colaboradores y/o cualquier otra persona que, directa o indirectamente, esté vinculada con la empresa.

SOSTENIBILIDAD 360 CONSULTORES reconoce la necesidad de una acción eficaz y permanente para combatir las violaciones de los derechos fundamentales del trabajo que tienen lugar en las cadenas de suministro, de manera que propicie un marco normativo que persiga una conducta responsable y reconociendo la necesidad de una debida diligencia, visibilidad y trazabilidad en su cadena de suministro.

La adhesión a la presente Política será un requisito obligatorio para todos los colaboradores de SOSTENIBILIDAD 360 CONSULTORES, declarando que han leído, comprendido y se comprometen a observar lo que en ella se establece. Asimismo, los contratos laborales firmados con la organización, a partir de la aprobación de la presente Política, deberán incluir una cláusula indicando que violaciones a esta política constituyen un incumplimiento contractual al cual se aplicará la sanción respectiva, la cual será el apercibimiento para cesar cualquier actividad que constituya o pueda constituir una violación a la presente Política y, hasta el despido sin responsabilidad patronal, o rescisión de contrato, en caso de que no sea acatada.

## Objetivo

Establecer un marco integral para prevenir, erradicar y combatir el trabajo infantil y forzado, garantizando el respeto a los derechos humanos, la dignidad y el desarrollo pleno de niñas, niños, adolescentes y trabajadores en general.

## Alcance

La implementación y el cumplimiento de esta Política son responsabilidades de todos los colaboradores de la organización.

La Dirección tiene la responsabilidad de asegurar que todas las personas relacionadas con las actividades de la empresa tengan conocimiento del contenido de esta Política y que se comprometan con su cumplimiento.

Esta Política aplica a todas las áreas de la organización, incluyendo empleados, proveedores, contratistas y cualquier persona que interactúe con la institución.

## Definiciones

**Trabajo infantil:** Cualquier actividad laboral realizada por menores de 15 años, o 14 en casos de trabajo no peligroso, que interfiera con su educación y/o su desarrollo físico o mental.

**Trabajo forzado:** Cualquier trabajo o servicio exigido bajo amenaza de castigo y realizado de manera involuntaria.

## Principios

1. **Respeto a los derechos humanos:** Se prohíbe cualquier forma de explotación laboral.
2. **Cumplimiento legal:** Se adhiere a las normativas nacionales e internacionales, como los Convenios 138 y 182 de la OIT.
3. **Protección integral:** Se garantiza la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como de trabajadores en situación de vulnerabilidad.

## Procedimientos

### Prevención

- ✓ Capacitación regular sobre derechos laborales, prevención del trabajo infantil y forzado. SOSTENIBILIDAD 360 CONSULTORES realizará supervisión y capacitación permanente en temas de protección a los grupos en situaciones de vulnerabilidad a través de la generación de espacios de sensibilización respecto a las normas de protección y cuidado que aplican a los grupos vulnerables, así como capacitando a los responsables de programa o áreas para que puedan identificar conductas prohibidas que atenten contra la dignidad de las personas.

- ✓ Sensibilización sobre los impactos negativos de estas prácticas.

## Detección y denuncia

- En caso de que colaboradores, consultores, proveedores, contrapartes y socios estratégicos, entre otros, identifiquen acciones que promuevan la trata de personas o el trabajo infantil dentro de SOSTENIBILIDAD 360 CONSULTORES, podrán canalizar la queja o denuncia correspondiente a través del Mecanismo de Atención de Quejas, donde serán atendidas en forma confidencial. Toda denuncia, queja, investigación, informes e información referente al tema denunciado, será examinada y analizada de forma objetiva por la empresa, quién establecerá su abordaje, medidas disciplinarias y acciones correspondientes. Si el denunciante así lo solicita, oportunamente se le comunicará sobre el trámite de la denuncia y si procede, sobre el resultado de la investigación.
- Garantía de confidencialidad y protección contra represalias para quienes denuncien.

## Investigación y sanción

- ❖ Investigación imparcial y oportuna de todas las denuncias.
- ❖ Aplicación de sanciones proporcionales, incluyendo medidas disciplinarias o legales.

## Protección y restitución

- ✓ Implementación de medidas para restituir los derechos de las víctimas, como acceso a educación y salud.
- ✓ Apoyo psicológico y social para las personas afectadas.

## Responsabilidades

- **Dirección:** Garantizar el cumplimiento de la política y fomentar un ambiente libre de explotación.
- **Empleados:** Respetar los principios de la política y reportar cualquier conducta prohibida.

- **Comité de Ética:** Procesar denuncias, investigar casos y recomendar sanciones.

### Marco legal

Esta política se alinea con la *Ley Federal del Trabajo*, la *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*, los Convenios 138 y 182 de la OIT, y otros estándares internacionales de derechos humanos.

### Compromiso institucional

La organización se compromete a erradicar el trabajo infantil y forzado, promoviendo un entorno donde todas las personas puedan desarrollarse plenamente, libres de explotación y en condiciones de dignidad y respeto.

**La Política Contra el Trabajo Infantil y Forzado de SOSTENIBILIDAD 360 CONSULTORES** fue aprobada por el Consejo de Administración de SOSTENIBILIDAD 360 CONSULTORES en su reunión número 3 celebrada el 03 de marzo de 2026 y forma parte de las políticas corporativas de SOSTENIBILIDAD 360 CONSULTORES.